



14	PE	W 5° 29' 20"	N 39° 17' 0"
15	PE	W 5° 29' 20"	N 39° 16' 40"
16	PE	W 5° 34' 0"	N 39° 16' 40"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, a 4 de junio de 2014. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ÁLVAREZ.

• • •

ANUNCIO de 9 de junio de 2014 por el que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada de un proyecto de modificación sustancial de la fábrica de conservas, promovido por Pronat, SC, en Don Benito. (2014082296)

Para dar cumplimiento al artículo 23 del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, que desarrolla la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, se comunica al público en general que la solicitud de autorización ambiental integrada (AAI) de la modificación sustancial de la fábrica de conservas, promovida por Pronat, SC, en Don Benito (Badajoz), podrá ser examinado, durante 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, avenida de Luis Ramallo, s/n., de Mérida.

Por otra parte, la solicitud de AAU ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento, al cual se le ha solicitado que promueva la participación de los ciudadanos en este procedimiento.

De acuerdo con lo dispuesto en el punto 31 del artículo 5 de la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, el órgano competente para la resolución de la presente solicitud es la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura.

Esta figura administrativa autoriza y condiciona la ejecución y puesta en funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental. Conforme al artículo 54.3 de la Ley 5/2010, la AAU es anterior a las demás autorizaciones sectoriales o licencias que sean obligatorias, entre otras, a la licencia urbanística.

Los datos generales del proyecto son:



— Actividad:

Modificación sustancial de la fábrica de conservas de tomate de Pronat, SC, con Autorización Ambiental Integrada otorgada mediante Resolución de 17 de junio de 2005, de la Dirección General de Medio Ambiente, publicada en el DOE n.º 81, de 14 de junio de 2005.

La producción media anual de tomates de esta Sociedad Cooperativa se estima en 140.000.000 kg de tomate fresco. Los productos obtenidos en el proceso industrial son:

- Concentrado de tomate, obtenido con tecnología Hot-Break.
- Concentrado de tomate, obtenido con tecnología Cold-Break.
- Pulpa de tomate en cubos de distintas dimensiones.
- Zumos y salsas.
- Otros productos de menor consideración.

Está prevista la instalación de un preconcentrador previo a los evaporadores de zumo de tomate, con el fin de incrementar la capacidad de evaporación de los mismos y mejorar la eficiencia energética de la industria y por tanto reducir los costes de producción.

La capacidad máxima de la industria va a pasar de ser de 3.300-3.400 Tn/día de tomate fresco a una capacidad de producción de 4.300 Tn/día.

— Categoría:

Categoría 2.2.b) del Anexo I del Decreto 81/2011, de 20 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de autorizaciones y comunicación ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, relativo a "Instalaciones para tratamiento y transformación destinados a la fabricación de productos alimenticios a partir de materiales de origen vegetal, sean frescos, congelados, conservados, precocinados, deshidratados o completamente elaborados, de una capacidad de producción de productos acabados superior a 300 toneladas por día".

— Ubicación:

Polígono Industrial San Isidro, parcela 3-4 de Don Benito (Badajoz).

— Infraestructuras:

- Cimentación del preconcentrador de 19,5 x 12 m de superficie.
- Cimentación de caldera de vapor de 2,57 x 0,54 m de superficie.
- Ampliación de las torres de refrigeración en una superficie de 147 m².
- Ampliación de balsa pulmón de tomate y canal de descarga en 59,5 m².
- Ampliación patio y urbanización en aproximadamente 8000 m².

— Equipos:

- Modificaciones en la sección de preparación de zumo.
- Instalación preconcentrador y modificaciones sector concentración.
- Instalación de una caldera de 6,8 MW.



- Instalación de un esterilizador.
- Instalación de una llenadora.
- Ampliación de torres de refrigeración.
- Ampliación de planta depuradora.
- Instalación de vapor.
- Instalación de aire comprimido.
- Instalación eléctrica y automatización.

Las personas físicas o jurídicas podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro Único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 9 de junio de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 10 de junio de 2014 por el que se hace pública la formalización del contrato del "Servicio por UTPR, de control de calidad y programa de garantía de calidad en las unidades asistenciales de las Áreas de Salud de Cáceres y Coria en las que se utilizan aparatos de rayos X con fines de diagnóstico médico, y control de calidad y programa de garantía de calidad en la Unidad de Medicina Nuclear del Área de Salud de Cáceres". Expte.: GSE/06/1114006089/14/PA. (2014082185)

1. ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia de las Áreas de Salud de Cáceres y Coria.
- c) Número de Expediente: GSE/06/1114006089/14/PA.
- d) Dirección de internet del Perfil de contratante: <http://contratacion.gobex.es/>

2. OBJETO DEL CONTRATO: